



Salta, 10 de Setiembre de 2004

517/04

Expte. N° 14.138/04

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir interinamente por evaluación de antecedentes, entrevista y eventual oposición, 3 (tres) cargos de "Auxiliares Docentes de 2da. Categoría" (Planta Permanente) para la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación de las Srtas. Claudia Patricia Nieva y Andrea Sabrina Rocabado y del Sr. Ezequiel Santillán para los cargos objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que procede dar curso a los nombramientos que nos ocupan, aprobados recientemente por este Cuerpo Colegiado, a partir del 01 de setiembre del presente año, en aquellos casos cuyos titulares tienen cumplimentado el examen de "Aptitud Física" y no así en aquellos cuya reciente incorporación se produjera a partir de la fecha que hayan cumplido con este requisito;

Que a efectos de no producir cortes en la antigüedad de aquellos alumnos que vienen desempeñando la ayudantía sin interrupción, procede dar vigencia a los nombramientos a partir del día siguiente al vencimiento de la misma, 31 de agosto de 2004, tal el caso de la Srta. Claudia Patricia Nieva ;

Que procede la aplicación del Decreto N° 1.610/93, a aquellos alumnos que se encuadren en lo siguiente: "A.3: *Los alumnos que se desempeñen como ayudantes deberán haber aprobado la materia en la que se desempeñan como Auxiliar con una calificación mayor de seis (6) y haber aprobado al menos dos (2) materias en el cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía.*"

Que es necesario determinar que la función específica de los Auxiliares de 2da. categoría es la de "colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión", de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad;

Que presupuestariamente esta Unidad Académica dispone de las partidas pertinentes para atender los presentes nombramientos;

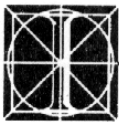
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 01 de setiembre de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir de la fecha que en cada caso se indica, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto del 2005, en la materia FISICA I de esta Facultad, como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, a los señores alumnos

..II



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

517/04

Expte. N° 14.138704

que a continuación se citan:

• **A partir del 01 de setiembre de 2004**

- Srta. Claudia Patricia NIEVA - D.N.I. N° 23.749.516 - L.U. N° 300.673

• **A partir del 07 de setiembre de 2004**

- Sr. Ezequiel SANTILLAN - D.N.I. N° 31.254.562 - L.U. N° 304.519

• **A partir de la toma de posesión de funciones**

- Srta. Andrea Sabrina ROCABADO - D.N.I. N° 29.737.721 - L.U. N° 304.378

ARTICULO 2°.- Reconocer de legítimo abono, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, la asignación correspondiente al Decreto N° 1.610/93 (se adjunta formulario SPU-11) a la señorita alumna Andrea Sabrina Rocabado.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demanden las designaciones citadas en el artículo 1° de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a los señores Alumnos designados en el artículo 1° de la presente resolución que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.
DNG

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORCIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA